



OFICIO N° 64052
INC.: solicitud

lrg/fur
S.10°/372

VALPARAÍSO, 27 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán para evitar que sigan ocurriendo accidentes vehiculares en el camino a Pangue en la comuna de Curacaví, Región Metropolitana de Santiago, como asimismo la factibilidad de instalar un reductor de velocidad, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C1EC7FCA38EE190D



OFICIO

PARA: RICARDO CIFUENTES LILLO

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

La Diputada Marisela Santibáñez Novoa, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha requerido se oficie a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, y doña Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas de Chile, para que informen a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Se informe sobre medidas necesarias para evitar que sigan ocurriendo accidentes vehiculares en el camino a Pangue o Alhue, en la Comuna de Curacaví, como le conocen en la zona. Ahí, en el kilómetro 2.2 de la calle Isabel Riquelme derivados del hecho de que la curva ahí ubicada hoy día no tiene barrera de contención, ni tampoco señalética que indique la curva que se avecina.
2. Se informe sobre la posibilidad de instalar un lomo de toro (como se le conoce a los reductores de velocidad) para también evitar los accidentes por la alta velocidad de los vehículos.

VALPARAISO, MARZO DE 2024

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

